



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de marzo del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

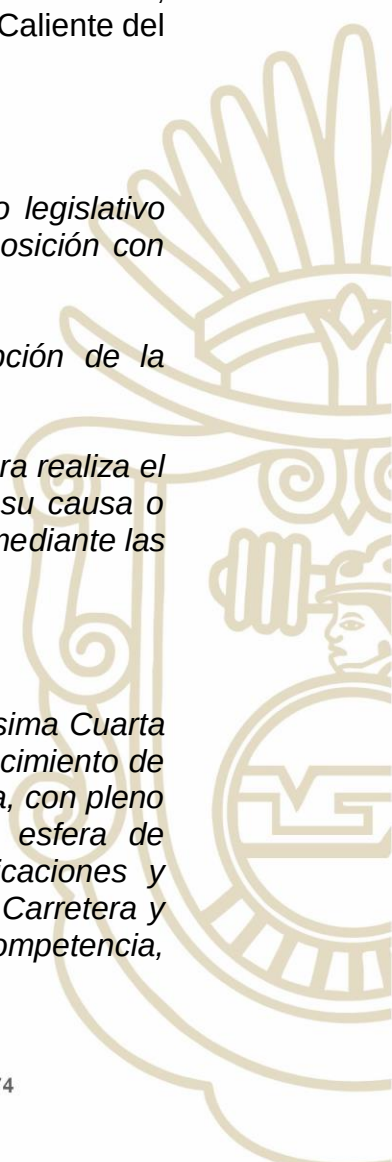
*En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.*

*En el apartado de “**CONTENIDO**”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.*

*En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.*

ANTECEDENTES

*En sesión celebrada el **17 de octubre de 2024**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia,*





brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John; así como a la Comisión Federal de Electricidad para que se condone por un periodo de seis meses el pago del servicio de energía eléctrica en los municipios pertenecientes a la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del huracán John. **Suscrita por el Diputado Víctor Hugo Vega Hernández.** Con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

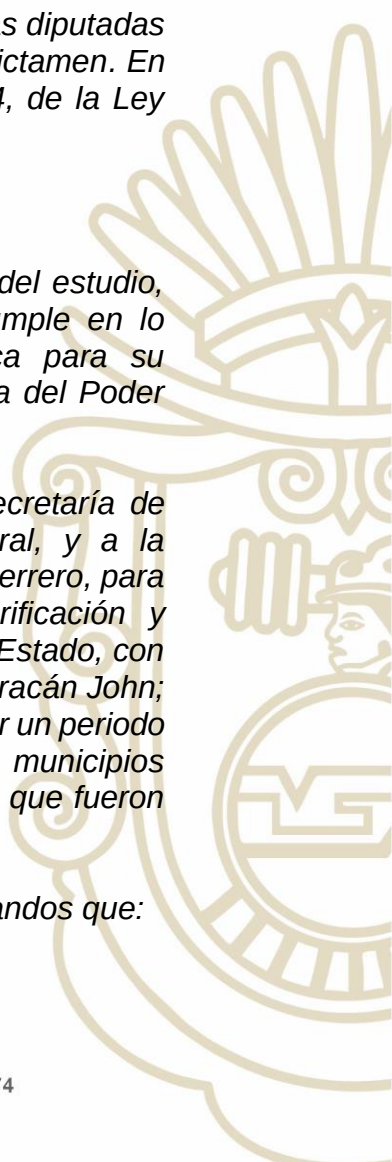
Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **24 de octubre del 2024**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0146/2024**, de fecha **08 de noviembre del 2024**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John; así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de seis meses, el pago del servicio de energía eléctrica, en los municipios pertenecientes a la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del huracán John.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, exponen los considerandos que:



En las últimas semanas gran parte del País ha sido azotado por fenómenos naturales que han dejado daños materiales a su paso, el más reciente de estos fenómenos meteorológicos fue el "huracán John", el cual tocó tierra el pasado 23 de septiembre en la Región de la Costa Chica de nuestro Estado, como un huracán categoría 3, con vientos de hasta 195 kilómetros por hora, causando fuertes lluvias, que se prolongaron durante varios días, lo que provocó el desbordamiento de varios cuerpos de agua, ocasionando inundaciones, deslaves y lamentablemente pérdida de vidas humanas.

Dicho fenómeno hizo que, en solo cuatro días, cayera el 85%, de lo que llueve en todo el Estado durante un año, esto, según la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Licenciada Laura Velázquez Alzúa. Según datos de la misma funcionaria, se estima que, tras su paso, del huracán John, dejó al menos, 236 mil 636 afectados y 66 mil 941 viviendas en igual condición, en 29 municipios de nuestro Estado.

Tan solo en la Región de la Tierra Caliente, más de 9 mil personas, sufrieron afectaciones por las intensas lluvias, ocasionando daños severos en un gran número de viviendas, así como inundaciones, deslaves y cortes en las carreteras, quedando caminos completamente destrozados, lo cual imposibilita que llegue el apoyo médico y humano que se requiere en las localidades, dichas afectaciones han superado los recursos económicos disponibles para atender las necesidades. Reconocemos la labor de la Presidenta de la Republica y el Gobierno del Estado, para dar atención y apoyar a las familias afectadas por el desastre natural, pero a casi dos semanas aún falta mucho por realizar, sobre todo, en la implementación de un programa de reconstrucción que contemple acciones en materia de agua potable, alcantarillado, caminos, salud, educación, entre otras.

En ese sentido, desde el ámbito de mis atribuciones, hago un llamado respetuoso a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, desde el ámbito de su competencia, implementen acciones de evaluación y rehabilitación de la red carretera federal, así como los caminos de terracería en todo el Estado, pero de manera particular, en la Región de la Tierra Caliente, la cual resultó con muchas afectaciones.

La infraestructura vial, es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y turístico de cualquier entidad, por lo tanto, la rehabilitación de las carreteras tras el paso del huracán John, es crucial para garantizar la seguridad vial, el desarrollo económico y la conectividad eficiente del Estado.



Las malas condiciones en que hoy se encuentran las carreteras, dificultan el acceso a los servicios médicos, a la entrega de víveres y demás apoyos por parte de las diversas instituciones tras las afectaciones por el fenómeno meteorológico, generando un aislamiento progresivo de las comunidades que dependen de estos caminos.

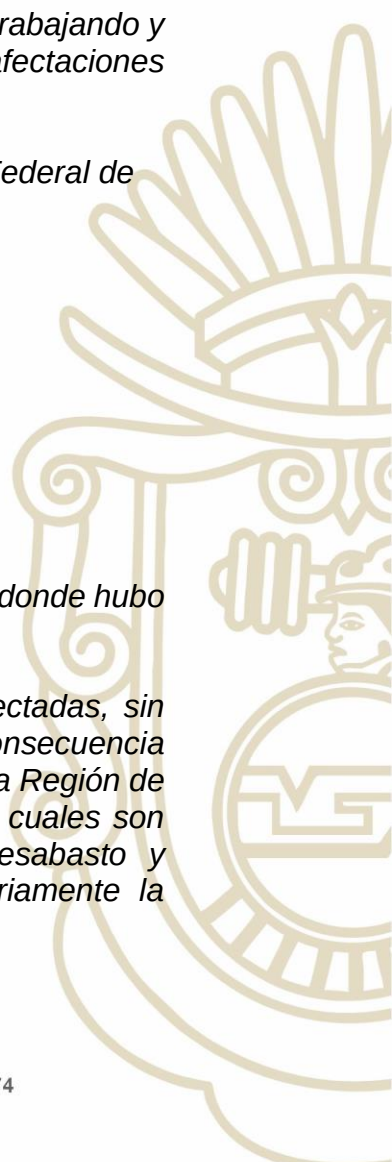
Guerrero hoy, necesita de todos y es nuestra responsabilidad utilizar los mecanismos a nuestro alcance, para recibir toda la ayuda posible e incentivar la activación económica en beneficio de las familias afectadas y en ese sentido, la rehabilitación de la red carretera debe ser un tema de vital importancia.

De igual manera, aprovecho la oportunidad para reconocer la gran labor de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Guardia Nacional y de la Comisión Federal de Electricidad, quienes estuvieron trabajando y apoyando con despliegue de personal y equipo para hacer frente a las afectaciones en las distintas regiones del Estado.

De manera particular, según datos del Gobierno Federal, la Comisión Federal de Electricidad despliega:

- *Mil 793 trabajadores electricistas en activo*
- *117 grúas*
- *265 vehículos ligeros.*
- *1 vehículo de comunicaciones*
- *57 plantas de emergencia*
- *45 torres de iluminación*
- *2 helicópteros.*
- *Brindó apoyo con plantas de luz en albergues habilitados.*
- *Reestableció el suministro eléctrico en las localidades y colonias donde hubo fallas en el servicio.*

Lo cual sin duda contribuye a la recuperación de las localidades afectadas, sin embargo, es importante señalar, que tras el paso del huracán una consecuencia importante es la afectación en la economía de las familias, tan solo en la Región de la Tierra Caliente, se estima una pérdida del 50% de los cultivos, las cuales son para auto-consumo y comercialización, lo cual puede generar desabasto y dependencia de alimentos a corto y mediano plazo, afectando seriamente la generación de ingresos de las familias afectadas.



Es importante señalar, que la declaratoria de emergencia que se emitió para el Estado de Guerrero; implica generar condiciones para ayudar a la reactivación de la economía, implementando acciones para apoyar a los afectados.

Las localidades que tuvieron afectaciones por el paso del huracán John en la Región de la Tierra Caliente, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y en esos casos, el acceso a la electricidad se vuelve esencial, la electricidad es un recurso vital que impulsa el funcionamiento de las sociedades modernas, que va desde iluminar las calles, mantener operativos los sistemas de salud y hasta permitir la comunicación digital, su importancia es innegable y adquiere mayor relevancia en momentos de desastre y emergencia, ya que se convierte en una necesidad básica para la recuperación de las localidades afectadas.

La exención del pago de electricidad en zonas de desastre surge como una medida necesaria y humanitaria para aliviar la carga económica sobre aquellas personas que ya están luchando por las afectaciones en sus localidades. Permitir que las familias no tengan que preocuparse por los costos de la electricidad no solo les brindaría un alivio financiero inmediato, sino que también les permitiría destinar sus recursos a otras necesidades urgentes, como la alimentación y la atención médica. Al condonar el pago de electricidad en zonas de desastre, se proporciona un estímulo económico indirecto al permitir que los comercios locales se mantengan operativos y que la actividad económica se reanude lo antes posible, fortaleciendo el tejido social, estimulando la economía local y promoviendo la resiliencia frente a futuros desastres.

Respecto a la condonación de pagos del servicio de energía eléctrica para las familias guerrerenses, existe un antecedente y fue como parte de los apoyos del Gobierno Federal tras los estragos causados por el paso del huracán Otis el pasado mes de octubre de 2023 en la ciudad y puerto de Acapulco.

Sabemos que las familias en los municipios afectados están pasando una situación económica muy complicada, por lo que consideramos viable que se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad y se condone durante al menos 6 meses el pago del consumo de la energía eléctrica en los Municipios afectados en la Región de la Tierra Caliente.

En atención a la Propuesta de Acuerdo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 4, de la nuestra carta Magna, señala los Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios: **I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.**

SEGUNDO. Que la Ley de Vías Generales de Comunicación dicta lo siguiente:
Artículo 30.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercitará sus facultades, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

I.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;

TERCERO. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, dicta que:
Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

EN SU FRACCIÓN II. Definir mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial;

CUARTO. La presente propuesta realza la importancia de la infraestructura vial puesto que es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y turístico de cualquier entidad, por lo tanto, la rehabilitación de las carreteras tras el paso del huracán John es crucial para garantizar la seguridad vial, el desarrollo económico y la conectividad eficiente del Estado, cabe destacar que las malas condiciones en que hoy se encuentran las carreteras, dificultan el acceso a los servicios médicos,





a la entrega de víveres y demás apoyos por parte de las diversas instituciones tras las afectaciones por el fenómeno meteorológico.

QUINTO. *Los índices de marginación y pobreza en la Región de Tierra Caliente, Guerrero, son preocupantes. Según el Consejo Nacional de Población, en 2020, la región de Tierra Caliente presentó altos niveles de marginación, con un índice de marginación por entidad federativa y municipio que refleja las desigualdades socioeconómicas y de desarrollo en la zona.*

En cuanto a la pobreza, el CONEVAL, reporta que, en 2022, Guerrero presentó una tasa de pobreza del 54.3%, con 2.3 millones de personas en situación de pobreza. La pobreza, es un problema persistente en la región, se estima que el 42.1% de la población de Tierra Caliente vive en pobreza extrema.

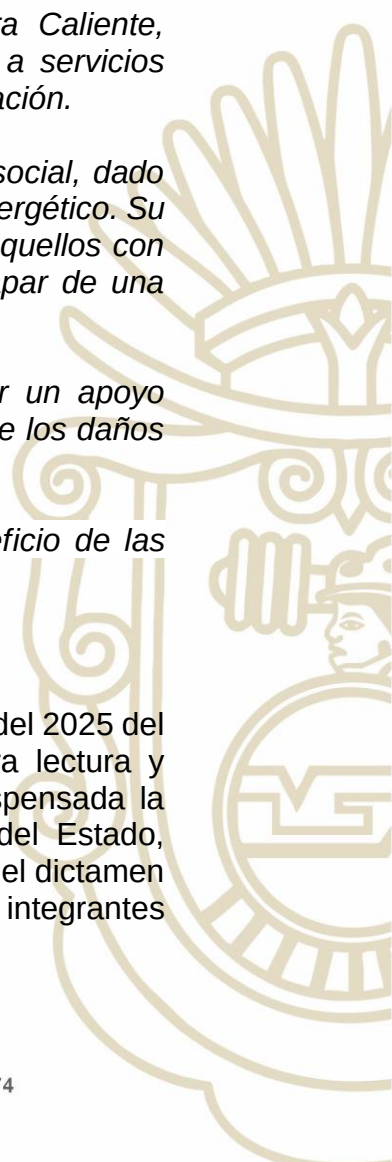
Es importante destacar que la marginación y la pobreza en Tierra Caliente, Guerrero, están relacionadas con factores como la falta de acceso a servicios básicos, la limitada oportunidad de empleo y la baja calidad de la educación.

La energía eléctrica desempeña un papel fundamental en el avance social, dado que existe una correlación directa entre el nivel de vida y el consumo energético. Su acceso es crucial para combatir la pobreza y la desigualdad, ya que aquellos con menos recursos no pueden mejorar sus condiciones de vida ni escapar de una economía de subsistencia, sin disponer de energía adecuada.

SEXTO. *La condonación del servicio de la luz eléctrica, podría ser un apoyo importante para las comunidades que estén tratando de recuperarse de los daños causados por el Huracán John.*

Esta Comisión, refrenda su apoyo a las acciones solidarias en beneficio de las familias más vulnerables y afectadas por el paso del Huracán John”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de marzo y 02 de abril del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de un bimestre, el pago del servicio de energía eléctrica en los municipios pertenecientes a la Región de Tierra Caliente, del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del Huracán John.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, y a la Comisión Federal de Electricidad para su conocimiento y efectos legales correspondientes.





TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, BRINDEN LA ATENCIÓN, VERIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DEL ESTADO.

